



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2016-A-MDE/LC

Echarati, 07 de marzo del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI.**

**VISTOS:**

El Oficio Múltiple N° 008-2016-A-MPA-PA del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Alcaldía es el órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Echarati, reconocer y distinguir a instituciones y personas, por el mérito a sus destacadas trayectorias y servicios que promueven eventos que enaltecen nuestras tradiciones y costumbres de nuestra región sur, expresando identidad cultural, y al mismo tiempo constituye nexó de cohesión entre los pueblos hermanos de Andahuaylas y Echarati;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 008-2016-A-MPA-PA, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, señor Narciso Campos Truyenque, pone en conocimiento de la programación de actividades en ocasión del "XIV ENCUENTRO NACIONAL DEL CARNAVAL ORIGINARIO DEL PERÚ – PUKLLAY 2016" y al concurso de la MISS PUKLLAY – NACIONAL E INTERNACIONAL;

Que, el CARNAVAL ORIGINARIO DEL PERÚ – PUKLLAY 2016, es un festividad que representa la labranza, al trabajo, a la maduración o florecimiento de los sembríos y del agua, y constituye el único encuentro nacional de comparsas y danzas carnalescas originarias del Perú que convoca a diversas delegaciones de la provincia, la región y todo el Perú;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SALUDAR Y FELICITAR**, a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS, representada por su alcalde **NARCISO CAMPOS TRUYENQUE**, por la organización del "XIV ENCUENTRO NACIONAL DEL CARNAVAL ORIGINARIO DEL PERÚ – PUKLLAY 2016", que representa y promueve nuestra identidad cultural.

**ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.  
Gerencia Municipal.  
Municipalidad Provincial de Andahuaylas.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
  
Victor Raúl Morales Ceriteno  
ALCALDE